

Debate morales.

SELLO CUARTO, VEINTE
MAYORIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

fuera formar un cuerpo arefalo o monstruoso
que abominan las leyes Divinas, Naturales y
Políticas, por cuyo motivo y otros que han ven
notoriamente en tiempo oportuno, desprecia y
desertina con la mactica común y estilo de todo
los Pueblos y Ayuntam^{tos} la referida reunión;
y dándose como ha prevenido la posesión con
recom^{to} al expresado Dⁿ Jph. Melgareo se
guia por otra y bajo las protestas que lleva
expresadas en su voto y dictamen el Dⁿ Die
go de Cuenca Piñero Dⁿ Andres de Guvada
y Dⁿ Diego Melgareo velen de todos los
señores que han concurrido y cada uno exponi
todos los testimonios que tienen, pedido con las
invecciones que han manifestado, sufragios q.
han dado, y demás Documentos e Instrumentos
que pidieron en requirimiento de su d^o y el de es
ta villa, invocando para el mejor examen y
Conozim^{to} de la litis o recurso que se inventare
el Decreto que ha relacionado por su m^{do} pa
ra los efectos que Conviengan; y a fin de que que
de perfecto este acto y concluido integramente
el presente m^{do} parara ha llamado al expresado
Dⁿ Jph. Melgareo segun para q.^o hecho y abuel
o el Juram^{to} que debe veler de la posesión que
ha mencionada. Ten este estado por el Dⁿ Dⁿ